



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 2 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-4635/2024, en el cual la estudiante Flavia Francisca SOSA GALVÁN, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciada en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 357/2024, se autorizó a la estudiante a iniciar su Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicomotricidad

Que por Res. D N° 1297/2025, fue integrado el Jurado Evaluador de acuerdo a lo establecido por la Ord. CD N° 3/2016.

Que por Res. D N°425/2026 se fija como fecha de la defensa oral del Trabajo Integrador Final el jueves 21 de mayo de 2026 a las 8:00 horas, (Artículo 8° de la Ord. CD N° 3/2021).

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen donde consta que las estudiantes Aprobaron el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad, con una calificación de 7(siete).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por Aprobado el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), con una calificación de 7(siete), que realizó la estudiante Flavia Francisca SOSA GALVÁN, DU N° 24713505, Reg. N° 12052518, titulado: "EL IMAGINARIO INSTITUIDO EN DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO PSICOMOTOR", bajo la dirección de Marcela Andrea YONZO, DU N° 18083696 y la codirección de Vanina Gabriela PUEBLA, DU N° 27090815, con el Jurado establecido en Res. D N° 1297/2025.

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas